

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Extracto núm. 191438 del II Concurso Photocall.

BDNS (Identif.): 846516.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846516>

Primero. Objeto:

La finalidad de este concurso es el fomento de las tradiciones culturales a través del diseño gráfico y la puesta en valor del talento artístico como herramienta de promoción de nuestras fiestas de septiembre de forma más moderna y adaptada a los tiempos actuales.

El plazo para la entrega de los diseños abarcará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta 28 de agosto inclusive. El fallo del jurado se hará público el día 29 de agosto, todo ello para contar con el tiempo suficiente para la impresión y colocación del photocall ganador en la Feria 2025 y ser disfrutado y observado en la preparación y desarrollo de esta.

Segundo. Premio:

Con arreglo a la puntuación final obtenida, se otorgará un único premio de 150 € al ganador del concurso.

Tercero. Desarrollo:

El desarrollo del concurso, forma, momento de valoración de acciones y requisitos, se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Se pueden entregar un diseño por participante en el concurso.

Cada diseño debe tener calidad suficiente como para ser impreso con una altura de 3 metros de alto por 5 metros de ancho y debe aparecer en el FERIA DE VILLAMANRIQUE 2025.

La entrega del diseño será a través del correo electrónico mariajosesolismedina@villamanriquedelacondesa.es indicando en el asunto CONCURSO PHOTOCALL 2025. El formato de entrega debe ser .PDF, .JPG y .TIF. Se puede escalar al 50% para que sea más fácil el envío.

El diseño será libre teniendo en cuenta que la temática es la feria de septiembre, su ideosincrasia, costumbres y tradiciones. Se le debe poner un título a cada diseño que se indicará en el contenido del correo electrónico de entrega del mismo, junto con los datos del autor (nombre y apellidos, teléfono).

Se puntuará según el criterio del jurado en base a: creatividad, originalidad, la técnica utilizada, la temática.

El participante cederá todos los derechos de reproducción del diseño al Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Cuarto. Participantes:

En el concurso puede participar cualquier persona. Los participantes menores de edad aportarán el permiso del padre, madre o tutor legal, en el que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

Quinto. Plazo y forma de inscripción:

Plazo de inscripción: desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el día 28 de agosto de 2025.

Forma de inscripción: Cumplimentar Anexo I (hoja de inscripción) firmado por el participante. El modelo Anexo I disponible en la sede electrónica <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1>

En caso de que el participante sea menor de edad, la hora de inscripción (Anexo I) deberá acompañarse de la autorización del padre, madre o tutor legal, en la que de forma expresa se consiente la participación del menor en este concurso.

En todos los casos el Anexo I (hoja de inscripción) deberá acompañarse de la documentación que se determina a continuación.

Una vez completada la inscripción en este concurso se consideran aceptadas por los participantes cuantas especificaciones contiene este concurso y se someten a las decisiones que adopte el Jurado.

Presentación: Desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla hasta el 28 de agosto de 2025. Las inscripciones serán registradas en horario laboral del registro de entrada del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa o mediante la sede electrónica.

Sexto. Jurado:

El jurado será designado por el Área de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

El jurado será elegido por sus conocimientos técnicos o por su relevancia cultural.

Estará compuesto por: un presidente, un secretario y dos vocales.

Del desarrollo del concurso se levantará acta por el Secretario/a del jurado, rubricada dicha acta por todos miembros del mismo en prueba de conformidad, que deberá contener propuesta del resultado al órgano competente para su resolución. Una vez finalizadas la valoración del concurso y las deliberaciones que en su caso diera lugar, se dará cumplida cuenta públicamente del resultado obtenido el mismo día y lugar del concurso.

Las decisiones del jurado serán inapelables y vinculantes para concursantes y Ayuntamiento.

La Alcaldía, como órgano competente para resolver la concesión de los premios que se otorguen, dictará Resolución que se publicará en la sede electrónica municipal, con efectos notificadorios, poniendo esta fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo la citada Resolución será comunicada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Villamanrique de la Condesa a 16 de julio de 2025.—La Alcaldesa en funciones, Isabel María Jiménez Pérez.